



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 03 SET 2024

Res. H N°

1139/24

Expte. N° 4.007/24

VISTO:

La presentación efectuada mediante la cual la Lic. Marcela Amalia ALVAREZ, Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de repuestos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de dispositivos reforzados de cierre automático para las puertas de ingreso de los baños públicos de planta baja y Estudio de Radio y TV, todo ello por recomendación del personal de carpintería de la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad;

Que se solicitó la provisión a la firma CLC SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 93.461,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en Gral.**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria del gasto efectuado, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 93.461,00)** en concepto de adquisición de artículos electricidad detallados en el exordio, provistos por la firma **CLC SRL**, CUIT N.º 33-71720491-9, según factura B N.º 00001-00003876.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Instalaciones y Refacciones en Gral.**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa